



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



**CAMINOS
BIENESTAR**

INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS



DDHPO
DEPENDENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL PUEBLO DE OAXACA

CUADERNILLO INFORMATIVO

**CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, DE BUENA FE Y
CULTURALMENTE ADECUADA DEL:**

PROYECTO DENOMINADO “CORREDOR ZAPOTECO”

PRESENTACIÓN.....	1
CONTEXTO.....	2
MATERIA DE LA CONSULTA.....	5
PARTICIPANTES, FECHAS Y SEDES.....	13
PREGUNTAS PARA GUIAR EL DIÁLOGO Y LA RETROALIMENTACIÓN EN LA CONSULTA	14
SEGUIMIENTO DESPUÉS DE LA CONSULTA	15

I. PRESENTACIÓN

El presente cuadernillo informativo tiene como finalidad proporcionar a los pueblos y comunidades indígenas información clara, suficiente y culturalmente adecuada respecto del objeto, alcance y desarrollo de la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Oaxaca.

Este cuadernillo informativo preparado por el Organismo Público Descentralizado Caminos Bienestar busca brindar la información necesaria para las comunidades indígenas participantes para que puedan participar en la consulta indígena sobre la construcción, funcionamiento, mantenimiento, operación, infraestructura, ejecución, administración y financiamiento del proyecto denominado **“Corredor Zapoteco”**.

Este documento será entregado durante la *Etapas de Convocatoria* y en la *Etapas Informativa* de la Consulta, a efecto de garantizar que las personas participantes cuenten con los elementos necesarios para deliberar en libertad.

La información contenida en este cuadernillo tiene carácter informativo y orientador, y no constituye una regulación definitiva.

II. CONTEXTO

¿Qué es una consulta indígena?

Es un proceso de diálogo obligatorio entre el Estado y los pueblos originarios. Se realiza antes de aprobar cualquier ley, obra o reglamento que pueda afectar el territorio, cultura o derechos comunitarios.

Para que sea válida, la consulta debe contar con cuatro condiciones básicas:

Previa: Se realiza antes de tomar cualquier decisión definitiva.

Libre: Se realiza sin presiones, engaños ni chantajes de ningún tipo.

Informada: Se debe proporcionar toda la información clara y completa.

De buena fe: Debe ser un diálogo real y respetuoso, con el fin de llegar a acuerdos comunes.

¿Para qué se realiza una consulta?

Los pueblos y comunidades indígenas tienen el derecho a que se les consulte con la finalidad de expresar su consentimiento o lograr acuerdos relacionados con su derecho a la autonomía y libre determinación sobre asuntos que los afecten directa o indirectamente. Un proceso de Consulta inicia a partir de una iniciativa de la autoridad obligada o de una petición de los potenciales sujetos a consultar.

¿Por qué es importante la participación de la ciudadanía?

Es importante la participación de los pueblos indígenas pues está orientado a la obtención de un acuerdo o del consentimiento libre, previo e informado de éstos, además que el derecho al consentimiento es un derecho específico de los pueblos indígenas pero puede extenderse a otras comunidades que tengan una relación específica con el territorio, a través de este derecho se puede otorgar o negar el acuerdo ante la realización de un proyecto que les afecte a ellos o a sus territorios, es decir, la comunidad determina si la medida o proyecto se puede llevar a cabo o no y deciden sobre el destino de sus pueblos, de sus bienes naturales, territorios y cultura ante la posibilidad de la realización de un proyecto.

¿Por qué se realiza esta consulta?

Se realiza esta Consulta, para que los sujetos consultados determinen si otorgan su consentimiento libre, previo e informado para llevar a cabo la construcción, funcionamiento, mantenimiento, operación, infraestructura, ejecución, administración y financiamiento del proyecto denominado **“Corredor Zapoteco”**, esto, derivado del Decreto de fecha 12 de marzo del año 2026 tomo CVIII, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, instruyó al Organismo Público Descentralizado denominado Caminos Bienestar y a la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para llevar a cabo la Consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada de los pueblos y comunidades indígenas, en las localidades donde se tiene la propuesta del proyecto denominado **“Corredor Zapoteco”**.

III. MATERIA DE LA CONSULTA

Descripción del proyecto

Actualmente en el estado de Oaxaca se presenta una infraestructura vial insuficiente para la atención acorde al crecimiento urbano y al incremento del tránsito regional y nacional, las principales carreteras federales, como la 131, 135D, 175 y 190 atraviesan directamente la zona metropolitana de la ciudad de Oaxaca de Juárez, convirtiéndose en pasos obligados tanto para el tránsito local como para el transporte pesado que se desplaza hacia el Istmo, la Costa y la Mixteca.

Este proyecto se realiza derivado del diagnóstico del congestionamiento vial en la capital del Estado de Oaxaca y la zona conurbada, pues actualmente nuestro Estado presenta una infraestructura vial insuficiente para la atención acorde al crecimiento urbano y al incremento del tránsito regional y nacional, por lo que esta condición genera una congestión vehicular crónica, especialmente en horarios de alta afluencia, donde se registran saturaciones que superan la capacidad operativa de las vías existentes, de igual forma, la circulación constante de transporte pesado dentro de la zona urbana produce un deterioro acelerado del pavimento, incrementa el riesgo de accidentes viales, afecta la movilidad peatonal y contribuye el aumento de los niveles de ruido y contaminación ambiental.

¿Qué es el Corredor Zapoteco?

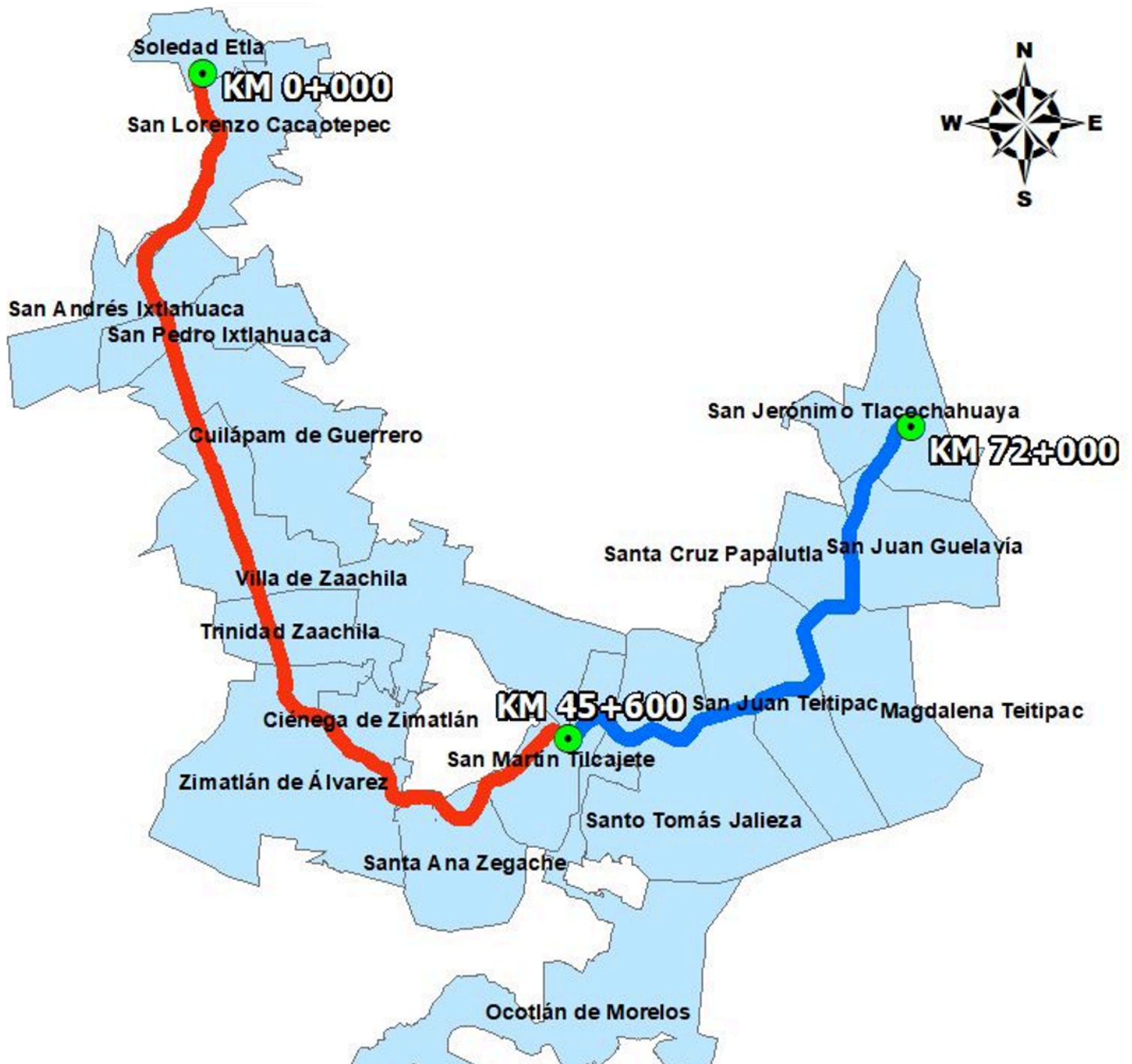
El proyecto del **Corredor Zapoteco**, será una vía que tendrá una longitud aproximada de 70 km con lo cual se conectarán las principales carreteras de Oaxaca y tiene como objetivo mejorar las condiciones de movilidad en el estado, permitiendo así que los usuarios de largo itinerario provenientes de la región centro del país y su destino se la región del Istmo y la Costa, eviten el paso por la capital del estado de Oaxaca, disminuyendo el tráfico en la misma e interconectando las carreteras federales de mayor influencia con lo cual se propiciará el desarrollo económico del estado.

El camino proyectado es una carretera tipo A2 de acuerdo con la clasificación de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (SICT), con una velocidad de proyecto de 110 km/hora, donde se requerirá un derecho de vía de 30.00 metros de cada lado del eje de proyecto, con un total de 60.00 metros, y un ancho de corona de 13.00 metros, con dos carriles uno por sentido de 3.50 metros cada uno y acotamientos de 3.00 metros de ancho por cada lado.

Al ser una carretera de altas especificaciones se tiene programado la construcción de cuatro entronques en puntos definidos de acuerdo con el trazo del eje final, los cuales controlarán el acceso a la carretera. Para la operación de la carretera se proyectarán estructuras de cruce de personas, ganado y vehículos, como lo son los Pasos Superior Ganadero (PSC), Paso Inferior Ganadero y Peatonal (PIGyP) Paso Inferior Vehicular (PIV), entre otras estructuras, entronques, puentes, obras de drenaje menor.

El proyecto se ha planeado en dos etapas, la primera etapa iniciará en el entronque con la carretera Federal 135D en el municipio de Soledad Etla y concluirá al entroncar con la carretera Federal 175 en el municipio de San Martín Tilcajete; la segunda etapa iniciará donde concluye la primera etapa y continuará su desarrollo hasta unirse con la carretera Federal 190 en el territorio que ocupa el municipio de San Jerónimo Tlacoachahuaya.

RUTA PROPUESTA DEL CORREDOR ZAPOTECO



Propuesta del Eje de Trazo.

La propuesta del eje de trazo es **“preliminar”** se requiere la aceptación de los pueblos indígenas para considerarla como definitiva.

Por lo que las comunidades que ocupará la vía son:

1. El municipio de Soledad Etla
2. El municipio de San Lorenzo Cacaotepec
3. El municipio de San Andrés Ixtlahuaca
4. El municipio de San Pedro Ixtlahuaca
5. La agencia de La Concepción perteneciente al municipio de San Pedro Ixtlahuaca
6. El municipio de Cuilápam de Guerrero
7. El municipio de Villa de Zaachila
8. El municipio de Trinidad de Zaachila
9. La agencia de San Miguel Tlanichico perteneciente al municipio de Trinidad Zaachila
10. La colonia de La Guadalupe perteneciente a la agencia de Santa María Roaló del municipio de Trinidad Zaachila
11. El municipio de Zimatlán de Álvarez
12. La agencia de La Raya perteneciente al municipio de Zimatlán de Álvarez
13. El municipio de Ciénega Zimatlán
14. El municipio de Santa Ana Zegache

15. La Agencia de San Jerónimo Zegache perteneciente al municipio de Santa Ana Zegache
16. El municipio de San Martín Tilcajete
17. La Agencia de San Pedro Guegorexe perteneciente al municipio de Ocotlán de Morelos
18. La Agencia de Santo Domingo Jalieza perteneciente al municipio de Santo Tomás Jalieza
19. La Agencia de Santa Cecilia Jalieza perteneciente al municipio de Santo Tomas Jalieza
20. El municipio de San Juan Teitipac
21. El municipio de Magdalena Teitipac
22. El municipio de Santa Cruz Papalutla
23. El municipio de San Juan Guelavía
24. El municipio de San Jerónimo Tlacoachahuaya
25. La Agencia de Macuilxochilt de Artigas Carranza perteneciente al municipio de San Jerónimo Tlacoachahuaya

Beneficios e impactos

Este proyecto será una vía que se conectará con las principales carreteras del estado de Oaxaca, la cual busca una solución viable para mejorar el tránsito, la movilidad y con esto, reducir los tiempos de traslado, así como acercar los servicios de salud, educación y comunicación a las comunidades, esta carretera resulta una opción fundamental para el desarrollo económico y social, haciendo con esto el tránsito de transporte pesado que se desplaza hacia el Istmo, la Costa y la Mixteca más rápido y accesible así como para conectar con las carreteras que conducen a los estados vecinos como lo son Puebla, Chiapas, Veracruz y Guerrero, buscando siempre la armonía con el entorno y el respeto a las tierras, territorios y otros recursos de los pueblos y comunidades indígenas de la zona de impacto.



IV. PARTICIPANTES, FECHAS Y SEDES

¿Quiénes pueden participar?

En esta consulta pueden participar las autoridades tradicionales, asambleas comunitarias, organizaciones, procurando la inclusión de mujeres, jóvenes y adultos mayores pertenecientes a las comunidades beneficiadas.

¿Cuándo y en dónde se realizarán las consultas?

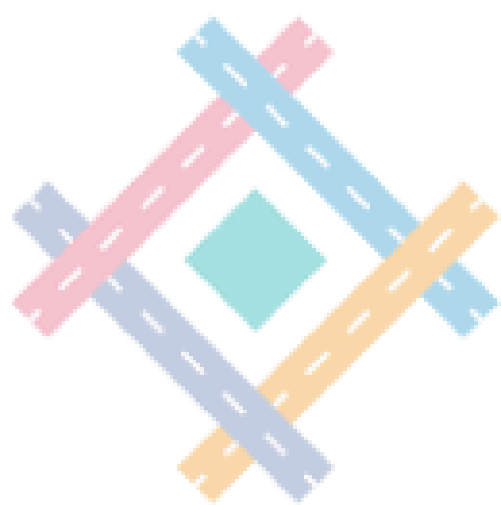
La consulta se realizará a través de asambleas y/o foros, mismas que se llevarán a cabo en la fecha y hora que se acuerde con las comunidades a participar.

V. PREGUNTAS PARA GUIAR EL DIÁLOGO Y LA RETROALIMENTACIÓN EN LA CONSULTA

1. ¿Está de acuerdo con la construcción de una nueva carretera que conecte a las vialidades que van a la Ciudad de México, Costa e Istmo?
2. ¿Está de acuerdo que esa carretera se llame "Corredor Zapoteco"?
3. ¿Está de acuerdo que esa carretera se construya dentro del territorio de tu comunidad?
4. ¿Está de acuerdo con la propuesta del trazo de la carretera dentro de tu comunidad?
5. ¿Está de acuerdo que se lleven a cabo los trámites legales que resulten necesarios para que los terrenos en los que se construirá la carretera se conviertan en propiedad del Gobierno del Estado para uso público?
6. ¿Está de acuerdo que los terrenos por los que pase la carretera sean indemnizados conforme a la Ley?
7. ¿Está de acuerdo que en la construcción, operación y conservación de la carretera participe el sector privado?

VI. SEGUIMIENTO DESPUÉS DE LA CONSULTA

En la Etapa Consultiva se crearán Órganos de Seguimiento los cuales serán presididos e integrados de manera equitativa y representativa por hombres y mujeres de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas consultadas. Dichos Órganos brindarán seguimiento a los acuerdos y/o propuestas y recomendaciones que hubieran surgido de los procesos de consulta, para verificar que se cumplan en tiempo y forma.



**CAMINOS
BIENESTAR**

